

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

10851 *Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la de 28 de abril de 2026, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.*

Por Resolución de 28 de abril de 2026, de la Universidad de Cádiz se convoca proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, de once plazas para el ingreso en la escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, dos de ellas con reserva a personas con discapacidad, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024 (BOE núm. 107, de 2 de mayo de 2026).

Con fecha 6 de mayo de 2026, se recibe Orden de 5 de mayo de 2026, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se autoriza a la Universidad de Cádiz, para la convocatoria de plazas de Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de acceso libre, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2025, entre las cuales se incluye una plaza de la escala Auxiliar Administrativa.

Los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas consagrados en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, exigen eficacia, eficiencia y economía procesal en la gestión de los recursos públicos, lo cual justifica la acumulación de plazas idénticas en una sola convocatoria. Teniendo en cuenta el régimen de modificación de actos administrativos recogido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta conveniente incluir dicha plaza en la convocatoria que actualmente se encuentra en fase de presentación de solicitudes;

A la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, resuelvo:

Primero.

Modificar el preámbulo de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC98GER/2026, de 28 de abril de 2026, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en la Escala Auxiliar Administrativa, en los términos que a continuación se indican:

Donde dice:

«En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 89.3 de la citada Ley Orgánica del Sistema Universitario, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 2024 del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se autoriza a la Universidad de Cádiz para la convocatoria de plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en ejecución de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023 y en la Orden de 27 de mayo de 2024 del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se autoriza a la Universidad de Cádiz para la convocatoria de plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2024 y con sujeción al Reglamento de Selección, Contratación y

Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz y a las bases que se acompañan, resuelvo:

Convocar proceso selectivo para el ingreso en la escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, con sujeción a las bases que se acompañan».

Debe decir:

«En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 89.3 de la citada Ley Orgánica del Sistema Universitario, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 2024 del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se autoriza a la Universidad de Cádiz para la convocatoria de plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en ejecución de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023, en la Orden de 27 de mayo de 2024 del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se autoriza a la Universidad de Cádiz para la convocatoria de plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2024, en la Orden de 5 de mayo de 2026 del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se autoriza a la Universidad de Cádiz, para la convocatoria de plazas de Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de acceso libre, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2025 y con sujeción al Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz y a las bases que se acompañan, resuelvo:

Convocar proceso selectivo para el ingreso en la escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, con sujeción a las bases que se acompañan».

Segundo.

Modificar el párrafo primero de la base 1.1 de la citada, en los términos que a continuación se indican:

Donde dice:

«1.1 Se convoca proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, de once plazas para el ingreso en la escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre».

Debe decir:

«1.1 Se convoca proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, de doce plazas para el ingreso en la escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre».

Tercero.

Como consecuencia de las modificaciones anteriores, y en aras de salvaguardar los principios de seguridad jurídica y concurrencia, se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE). Igualmente se publicará, a los meros efectos de publicidad, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», el «Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz» y en la página web del área

de Personal de la Universidad de Cádiz: <https://personal.uca.es/convocatoria-pas>. Las personas interesadas que ya hubieran formalizado su inscripción no tendrán que presentar una nueva solicitud ni realizar pago adicional de tasas, sin perjuicio del derecho a desistir de la misma o presentar una nueva dentro del plazo habilitado si así lo estimasen oportuno.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cádiz, 8 de mayo de 2026.–El Rector, P. D. de firma (Resolución de 7 de febrero de 2024), la Gerente, María Vicenta Martínez Sancho.